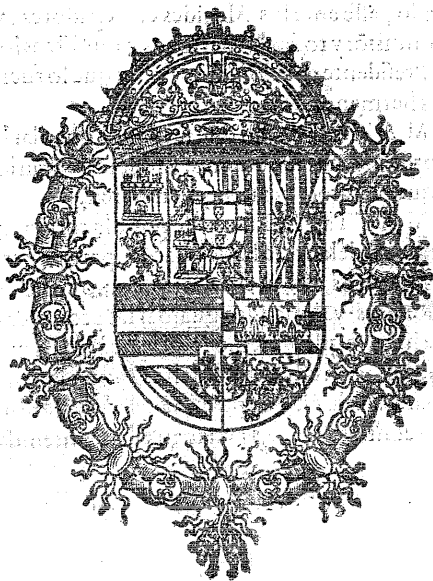


43 237 242

PREMATICAS

QUE HAN SALIDO ESTE
Año de mil y feiscientos y dos. Publicadas en la
ciudad de Valladolid, a diez dias del mes de
Setiembre del dicho año.



EN VALLADOLID;
Por Luis Sanchez. Año 1602.

*Vendense en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nuestro
señor.*

215

T A B L A D E L O

contenido en estas Prematicas.

- 1 **P R E M A T I C A**, En que se manda guardar la ley que dispone, que los Alcaldes entregadores se acompañen cō las justicias ordinarias, en la determinacion de las causas: y el Concejo de la Mesta no dè marauedis algunos por via de ayuda de costa; ni para repartirlos en limosnas: ni prouean Recetores; y todo pāsse ante los Alcaldes entregadores, y escriuano de su comisiō: y todas las personas y ministros los aya de proueer el Presidente del Consejo, y no el que lo fuere de la Mesta, ni los hermanos della. 235
- 2 **P R E M A T I C A** En que se manda guardar las leyes, en que se prohibe matar Terneras: y se acrecientan las penas contra los que mataren, pesaren, y vendieren. 240
- 3 **P R E M A T I C A** En que se pone la forma, que desde la data della en adelante se ha de guardar, para poner Cambios, y Bancos publicos, assi en esta Corte, como en las demas partes de estos Reynos: y se mandan guardar las proueydas, para el castigo de los que quebraren, o se alçaren. Y la en que està mandado, que ningun estrangero dellos le pueda poner, aunque tenga naturaleza. Y la que prohibe, que los Cambios publicos, traten, o contraten, so las penas en ellas contenidas. 244